



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS  
H. CONGRESO

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.  
06 DE ENERO DE 2021.

DIP. JOSÉ OCTAVIO GARCÍA MACÍAS.  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA  
DE LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA.  
P R E S E N T E.

Con fundamento en la fracción II de los artículos 32 y 39 de la Ley Orgánica del Honorable Congreso del Estado, la Mesa Directiva de este Poder Legislativo en Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente del día de hoy, turnó a la Comisión de Justicia, que usted dignamente preside, la iniciativa de **“Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Víctimas para el Estado de Chiapas y del Decreto por el que se crea la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas”**.

Cabe hacer mención que el asunto de referencia, para su trámite Legislativo correspondiente deberá apegarse a lo dispuesto en los artículos 43 inciso C) de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Chiapas y 61, 80 y 88 del Reglamento Interior de este Poder Legislativo.

**A T E N T A M E N T E**  
**POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO**

**C. MAYRA ALICIA MENDOZA ÁLVAREZ**  
**DIPUTADA SECRETARIA.**

CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS  
LXVII LEGISLATURA  
DIP. JOSÉ OCTAVIO GARCÍA MACÍAS  
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO PARTIDO DEL TRABAJO

**RECIBIDO**  
06 ENE 2021

HORA 12:55 HP  
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas

C.C.P. ARCHIVO.  
JLRR/NBE